

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

05382-2024-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

Resolución del proceso selectivo por el procedimiento de estabilización y relación de aprobados/as. De conformidad con lo dispuesto en la base décimo-tercera de las Bases Generales que rigen los procedimientos selectivos del Ayuntamiento de Benicàssim por el procedimiento de estabilización aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 151 de 17 de diciembre de 2022, finalizado el proceso selectivo para la provisión por funcionarios de carrera de una plaza de Oficial Albañil, mediante concurso por turno libre, por el procedimiento de estabilización, se hace pública la relación de aprobados de conformidad con el Acta del Tribunal de Selección de fecha 29 de octubre de 2024:

1. D. Pascual José Ortuño Andrés.

En el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón los/las aspirantes propuestos/as aportarán la siguiente documentación no obrante en la administración:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida, imposibilite o sea incompatible con el ejercicio de funciones, expedido por un médico de la Conselleria de Sanitat u órgano equivalente si se trata de otras Comunidad Autónoma.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado de DIEZ DÍAS NATURALES y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas o funcionarios/as de carrera en el caso que ostenten la condición de personal temporal al servicio del Ayuntamiento de Benicàssim en la categoría correspondiente a la convocatoria de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los dos años anteriores a la finalización del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para su conocimiento y a los efectos oportunos

Benicàssim, en la fecha indicada al margen.

29 de octubre de 2024

Alcaldesa-Presidenta

Susana Marqués Escoín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.